

El 90% de los concursos de acreedores acaba en liquidación

- Siete de cada diez concluye por falta de activos que liquidar
- La mejora económica reduce el endeudamiento empresarial

CINCO DÍAS LEGAL



Madrid 13 SEP 2018 - 16:14 CEST

El 90 % de los concursos acaba en liquidación y cerca del 70 % concluye por la ausencia de activos que liquidar y pagar a los acreedores. Así lo ha puesto de manifiesto una encuesta elaborada con las opiniones del panel de expertos del Registro de Auditores Judiciales y Forenses (RAJ) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (compuesto por 43 auditores). Según la opinión de los consultados, estos datos se deben a que "probablemente" las empresas que entran en este proceso lo hacen demasiado tarde, haciendo casi imposible revertir su situación de crisis.

El barómetro, que ha sido presentado en el *I Congreso Nacional del RAJ-Foro Concursal* que está celebrándose en Aranjuez, también revela que el 72 % de los encuestados cree que el número de concursos de personas físicas estaría aumentando (un 33 % piensa que crece de

manera importante y un 39 % que lo hace levemente). Este hecho puede deberse a que esta figura, relativamente nueva, va siendo conocida por los concursados o por los abogados que les asesoran, incrementándose así su uso.

Asimismo, según el panel de auditores, las empresas concursadas son de menor tamaño y, tanto el volumen de sus activos como su endeudamiento, estaría bajando por la mejora de la economía.

Recuperaciones

El RAJ concluye, en consecuencia, que no se están cumpliendo los objetivos básicos de cualquier situación concursal de recuperar la viabilidad de la sociedad y satisfacer las deudas frente a los acreedores.

Más de la mitad de los expertos encuestados cree que los importes recuperados en créditos ordinarios han caído significativamente o lo hacen de un modo más leve. Frente a ellos, un 38 % ve un nivel estable de recobro y solo un 9 % ve una mejora muy ligera. Las cifras recuperadas por las autoridades tributarias y la Seguridad Social se sitúan algo mejor, debido a su mejor posición de recobro en términos relativos: un 32 % cree que estarían aumentando, frente a un 28 % que la situación está estabilizada. El 40 % que ve una evolución negativa también en este tipo de recuperaciones.

Efectos sobre el empleo

Un 50 % de los miembros del RAJ consultados ve mejoras en los concursos actuales porque tienen un menor efecto sobre el número de despidos colectivos planteados respecto de los momentos más complicados de la crisis y un 9 % de ellos cree que las mejoras son evidentes. Otro 25 % estima que la situación está estabilizada y el número de despidos colectivos es similar al año anterior, y el 25 % restante ve mejoras en materia de trabajadores afectados por los concursos.

Cuestiones internas de la tramitación de procesos

La opinión de los encuestados es muy desigual sobre la evolución de los plazos desde la solicitud a la declaración. Términos que, según la normativa deberían ser muy breves, pero que en realidad presenta plazos mayores. Cuatro de cada diez consultados creen que no se han producido variaciones, mientras que tres de cada diez ven una ligera mejoría y el 24 % que cree que los plazos se han alargado un poco.

Sobre las incidencias en el concurso, la mayoría cree que el número de incidentes en un procedimiento se mantiene, mientras que otro tercio estima que cae ligeramente. El resto de los expertos se decanta en general por una disminución más significativa.

Respecto a las oposiciones a la rendición de cuentas, más de la mitad de los entrevistados piensan que el número de problemas en la rendición de cuentas se mantiene estable (54 %),

estando bastante divididos los restantes, de manera que un 24 % cree que están aumentando los problemas, mientras que el 22 % contesta que no solo están bajando, sino que lo hacen con fuerza.